

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)	

FORMA DE ADJUDICAR

La adjudicación del contrato se hará en forma total, mediante acto administrativo motivado expedido por el señor director de Investigación Criminal e INTERPOL, previo agotamiento del mecanismo de subasta inversa electrónica conforme el procedimiento para ello establecido en la Plataforma SECOP II.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta que es un proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se acudirá al procedimiento de subasta inversa electrónica en la Plataforma del SECOP II.

El margen mínimo de mejora es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
MANTENIMIENTO Y SOPORTE PREMIUM PLATAFORMA TECNOLÓGICA HITACHI	\$ 995.342.000,00	2%
TOTAL, VALOR ESTIMADO	\$ 995.342.000,00	

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar de que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de estos bienes y que están en condiciones de igualdad, se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el 2% del presupuesto oficial asignado.